No	ITEM	CARACTERÍSTICAS	SE APORTA DOCUMENTO		
			SI	NO	N/A
01	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	*Verificar que sea legible y que se encuentren las dos caras del documento de identidad.*	✓		
02	HOJAS DE VIDA	*Nota: Se debe incluir toda la experiencia necesaria para cumplir el perfil a ser contratado. La experiencia relacionada en dicho formato debe estar debidamente soportada.*	✓		
03	TARJETA PROFESIONAL O MATRICULA PROFESIONAL O DE TECNOLOGO (CUANDO APLIQUE)	*Debe ser clara y legible. Las tarjetas profesionales que tienen fecha de vencimiento, deberán encontrarse vigentes.*	✓		
04	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	*De acuerdo con el perfil solicitado se deben adjuntar copias del título o acta de grado, si los títulos son expedidos por Universidades del exterior se deberá adjuntar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación con el título homologado.*	✓		
05	CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	*De acuerdo con el perfil solicitado se deben adjuntar copias del título o acta de grado, si los títulos son expedidos por Universidades del exterior se deberá adjuntar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación con el título homologado.*	✓		
06	CERTIFICADOS LABORALES	*Se deben aportar las certificaciones laborales o contractuales completas y en orden cronológico descendente, las cuales deben contener como mínimo, nombre o razón social de la entidad o empresa, periodo de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.*	✓		
07	INSTRUMENTOS DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES	*Formato previo a la consulta el certificado de inhabilidad por delos sexuales contra niños, niñas y adolescentes la entidad debe obtener autorización previa, expresa y escrita del futuro contratista, conforme a lo señalado en el parágrafo 2 del Artículo 2 del Decreto 753 de 2019.*	✓		
08	CERTIFICADOS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	*Este certificado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la expedición y deberá estar vigente a la firma del contrato. Para la expedición del certificado se debe ingresar a la página de la Personería de Bogotá (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080), diligenciar los campos requeridos y exportar el documento.*	✓		
09	REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	*La fecha de vigencia del certificado se encuentra expresa en el documento, por lo cual esta certificación deberá estar vigente a la firma del contrato. Para el registro y expedición del certificado se debe ingresar en el link https://www.redam.gov.co/, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.*	✓		
10	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS		✓		
11	CERTIFICADOS DE CURSOS DE CUALIFICACION (PRIMEROS AUXILIOS, PREVENCION DE ABUSO SEXUAL)				
12	CERTIFICADO DE AFILIACIONES (EPS, FONDO DE PENSIONES Y ARL)	*Adjuntar el certificado expedido por la Dirección de Reclutamiento y Control de Reservas de las Fuerzas Militares; (página https://www.libretamilitar.mil.co/) o la Tarjeta de Reservista.* *Tener en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 1861 de 2017 "Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización", "en el Artículo 12. Causales de exoneración del*	✓		
13	CERTIFICADO MÉDICO ANUAL VIGENTE, EN EL QUE CONSTE LA APTITUD PARA LA MANIPUACIÓN DE ALIMENTOS	*Este certificado deberá contar con fecha de expedición de 2026 y expresar de manera clara que la persona es apta para la manipulación, preparación y distribución de alimentos.*	✓		
14	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDOS POR LA POLICIA NACIONAL	*Este certificado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la expedición y deberá estar vigente a la firma del contrato, en la cual se deberá evidenciar que "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES"*	✓		
15	CERTIFICADOS DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	*Certificado de consulta en línea, tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la expedición y deberá estar vigente a la firma del contrato, donde se indica que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.*	✓		
16	CERIFICADOS DE BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA	*Este certificado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la expedición y deberá estar vigente a la firma del contrato. Para la expedición del certificado se debe ingresar a la página de la Contraloría General de la República (https://www.contraloria.gov.co), diligenciar los campos requeridos y exportar el documento.*	✓		
17	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	*Este certificado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la expedición y deberá estar vigente a la firma del contrato. Para la expedición del certificado se debe ingresar a la página de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co), diligenciar los campos requeridos y exportar el documento.*	✓		
18	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONERIA DE BOGOTA	*Este certificado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la expedición y deberá estar vigente a la firma del contrato. Para la expedición del certificado se debe ingresar a la página de la Personería de Bogotá (www.personeriabogota.gov.co), diligenciar los campos requeridos y exportar el documento.*	✓		
19	CONTRATO LABORAL FIRMADOS POR AMBAS PARTES		✓		

Powered by CamScanner

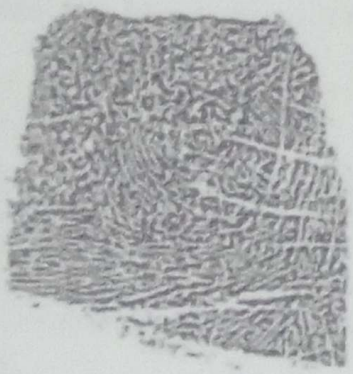
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.106.394.219
NUMERO

MONTIEL GUTIERREZ
APELLIDOS

MARIA ANGELICA
NOMBRES

Maria Angelica M
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ABR-1988
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUL-2006 PURIFICACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

P-2909400-43155129-F-1106394219-20061207 00725 06341A 02

Powered by CamScanner



mamontielg01@libertadores.edu.co
marigelica3942@hotmial.com

3188315529

Calle 59c sur # 87K - 64

EDUCACION

Bachiller Academico

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL

09 de Diciembre 2005

Estudiante Licenciatura en Educación Infantil

Fundación Universitaria Los Libertadores

2021 a Actualmente

HABILIDADES

- Orientación al logro: Enfoque constante en el cumplimiento de objetivos educativos y desarrollo integral de los estudiantes.
- Liderazgo y organización: Capacidad para liderar y coordinar actividades pedagógicas, así como organizar equipos de trabajo de manera efectiva.
- Comunicación asertiva: Habilidad para establecer relaciones positivas con estudiantes, padres de familia y compañeros de trabajo, fomentando un ambiente de confianza y colaboración.
- Creatividad: Diseño e implementación de planeaciones de clase innovadoras que captan el interés de los niños y favorecen su aprendizaje.
- Fomento de valores: Promoción de valores fundamentales para la convivencia y el desarrollo de la personalidad en la primera infancia.

Licenciatura infantil

PERFIL

Estudiante de Licenciatura en Educación Infantil, cursando el octavo semestre, con un enfoque especializado en la atención a la primera infancia. Me destaco por garantizar el desarrollo integral de niños y niñas, promoviendo su seguridad y bienestar. Tengo experiencia en diseñar y ejecutar actividades pedagógicas basadas en multiples experiencias, orientadas a favorecer nuevos aprendizajes y fortalecer sus competencias en diversas áreas.

EXPERIENCIA LABORAL

Auxiliar pedagógica - Practica Pedagógica
Gimnasio los andes

14 de Febrero 2022 - 20 de Junio 2022

- Planifiqué clases que fomentaron el desarrollo de competencias básicas como el reconocimiento espacial (cerca/lejos, arriba/abajo) y la diferenciación de texturas (suave/duro).
- Diseñe actividades sensoriales para identificar colores, olores, formas, tacto y sabores, desarrollando la percepción de los estudiantes.
- Guié la creación de historias a través de imágenes para estimular la creatividad y la narrativa.
- Promoví el desarrollo de la motricidad fina mediante ejercicios específicos y actividades lúdicas.
- Realicé ejercicios de vocalización para mejorar las habilidades de comunicación oral.
- Incorporé estrategias para estimular la lógica matemática, el aprendizaje del español y el desarrollo artístico, integrando las capacidades sensoriales de los estudiantes.
- Acompañé a los niños durante las clases, el desayuno y los momentos de descanso, asegurando su bienestar y desarrollo integral.

Powered by CamScanner

Auxiliar pedagógica - Practica Pedagógica Colegio Gimnasio Superior Nuevos Andes

07 Agosto 2022 - 29 noviembre 2022

- Diseñé y desarrolle actividades educativas para Español, Matematicas, Ciencias Naturales, Inglés y Artes, adaptadas a las necesidades de los estudiantes.
- Brinde apoyo al docente titular en la ejecución de actividades pedagógicas y organizativas dentro del aula.
- Acompañé y proporcioné apoyo personalizado a estudiantes con habilidades especiales, promoviendo su integración y desarrollo integral.
- Organicé actividades enfocadas en fortalecer los vínculos sociales y mejorar las habilidades interpersonales de los estudiantes.
- Implementé actividades centradas en la resolución de problemas mediante el cálculo mental y escrito, fomentando el pensamiento crítico.

Docente en Educación Básica - Practica Pedagógica Colegio Simón Rodríguez IED

25 marzo 2023 - 16 junio 2023

- Planifiqué clases integrales para asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Inglés y Ciencias Naturales, incorporando estrategias como arte, juego, literatura y exploración del entorno para enriquecer el aprendizaje.
- Evalué el desempeño de los estudiantes al final de cada actividad, identificando oportunidades de mejora y ajustando las estrategias según las necesidades.
- Coordiné actividades especiales como la celebración del Dia del Niño y la organización de la clausura del primer semestre escolar, fomentando un ambiente participativo y memorable para los estudiantes.

Docente en Educación Básica - Practica Pedagógica Colegio Luis Ángel Arango IED

25 agosto 2023 - 27 n0viembre 2023

- Diseñé y desarrollé actividades pedagógicas para asignaturas como Español, Sociales, Ciencias Naturales, Inglés y Matemáticas, siguiendo los lineamientos curriculares.
- Implementé herramientas y estrategias lúdicas como instrumentos clave para el aprendizaje, fomentando la participación activa de los estudiantes.
- Supervisé y acompañé a los estudiantes durante las actividades, identificando saberes previos y proporcionando refuerzos educativos cuando fue necesario.
- Planifiqué, ejecuté y evalué el impacto de cada actividad, asegurando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR FUTUROS DE COLOMBIA

20 Enero 2024 - 30 de abril 2024

- Diseñé y desarrolle actividades pedagógicas para asignaturas como Español, Sociales, Ciencias Naturales, Inglés y Matemáticas, siguiendo los lineamientos curriculares.
- Implementé herramientas y estrategias lúdicas como instrumentos clave para el aprendizaje, fomentando la participación activa de los estudiantes.
- Supervisé y acompañé a los estudiantes durante las actividades, identificando saberes previos y proporcionando refuerzos educativos cuando fue necesario.
- Planifiqué, ejecuté y evalué el impacto de cada actividad, asegurando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.

Powered by CamScanner

Auxiliar en atención a la primera Infancia - Jardín Infantil la Casita de Juan Jose

14 de mayo 2024 - 06 diciembre 2024

Funciones Administrativas y de Apoyo Pedagógico

- Brindar apoyo a las maestras de pre jardín y párvulos durante las actividades.
- Supervisar y apoyar a los niños durante las comidas (desayuno, almuerza y onces) asegurando un entorno seguro y respetuoso.
- Garantizar rutinas de higiene, como el control de esfínteres y el cepillado dental después de cada comida.
- Acompañar a los niños en el momento de descanso y sueño, promoviendo un ambiente tranquilo y adecuado para su bienestar.
- Gestionar el inventario de materiales nuevos, incluyendo papelería y juguetería, garantizando su adecuado registro y control.
- Distribuir materiales a las docentes para apoyar la ejecución de sus planeaciones pedagógicas.
- Realizar la apertura mensual del buzón de sugerencias, facilitando la comunicacion con los padres de familia y fomentando su participación activa.
- Socializar y documentar la resolución de gratuidad del jardín con los padres de familia mediante reuniones mensuales.
- Redactar actas de ingreso de nuevo personal, así como de reuniones informativas con el equipo de talento humano.
- Apoyar en la redacción de informes mensuales y en el cargue de documentos al sistema SharePoint, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Secretaria de Integracion Social.
- Registrar la asistencia diaria de los niños y niñas en la plataforma de la Secretaria de Integración Social, asegurando la precisión y cumplimiento en los reportes.

Auxiliar en atención a la primera Infancia - Jardín Infantil la Casita de Juan Jose

16 de enero 2025 - 5 diciembre 2025

Funciones Administrativas y de Apoyo Pedagógico

- Brindar apoyo a las maestras de pre jardín y párvulos durante las actividades.
- Supervisar y apoyar a los niños durante las comidas (desayuno, almuerzo y onces) asegurando un entorno seguro y respetuoso.
- Garantizar rutinas de higiene, como el control de esfínteres y el cepillado dental después de cada comida.
- Acompañar a los niños en el momento de descanso y sueño, promoviendo un ambiente tranquilo y adecuado para su bienestar.
- Gestionar el inventario de materiales nuevos, incluyendo papelería y juguetería, garantizando su adecuado registro y control.
- Distribuir materiales a las docentes para apoyar la ejecución de sus planeaciones pedagógicas.
- Realizar la apertura mensual del buzón de sugerencias, facilitando la comunicación con los padres de familia y fomentando su participación activa.
- Socializar y documentar la resolución de gratuidad del jardín con los padres de familia mediante reuniones mensuales.
- Redactar actas de ingreso de nuevo personal, así como de reuniones informativas con el equipo de talento humano.
- Apoyar en la redacción de informes mensuales y en el cargue de documentos al sistema SharePoint, cumpliendo con los requerimientos establecidos por la Secretaría de Integración Social.
- Registrar la asistencia diaria de los niños y niñas en la plataforma de la Secretaría de Integración Social, asegurando la precisión y cumplimiento en los reportes.

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

Paula Alejandra Giraldo
Teléfono: 300 485 39 44
Email : pagiraldot@libertadores.edu.co
PROFESION : Docente en primera infancia

Karina Inés Bolaño
Teléfono: 314 202 23 73
Email : kibolanos@libertadores.edu.co
PROFESION : Docente en primera infancia

MARÍA ANGÉLICA MONTIEL GUTIÉRREZ
CC: 1.106.394.219

Powered by CamScanner

República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Central

Saldaña - Tolima

Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, por Resolución No. 077 del 01 de Octubre de 2003 y Resolución No. 1215 del 13 de Diciembre de 2004

Confiere a:

María Angélica Montiel Gutierrez

Identificado (a) con T.I. 0004036115 de Saldaña

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. 01 Del 09 de DICIEMBRE de 2005

Libro de Registro No. 001 Folio No. 036

Esp. Elicer Becerra Medina

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

INSTITUCION EDUCATIVA

" Central "

Saldaña - Tolima

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Rectoria de la INSTITUCION EDUCATIVA CENTRAL establecimiento educativo con Reconocimiento Oficial de Estudios Según Resolución No. 877 del 01 de Octubre de 2003 y Resolución No.1215 del 13 de Diciembre de 2004. emanada de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Tolima, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Once, el suscritos Rector y Secretaria y para otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

A

María Angélica Montiel Gutiérrez

Estudiante quien cumplio con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, razón por la cual se le otorgá este Diploma que lo acredita como tal.

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Consta de 26 Estudiantes Folio No. 036 Acta No.01 deL 09 diciembre de 2005

Expedida en el Saldaña.Tolima, a los 09 del mes de diciembre de 2005

Eliecer Bocanegra M.
C.C. 5 986.663 Saldaña
Rector

REPUBLICA DE COLOMBIA

Hago constar que esta Copia coincide con un Original que tuve a la vista.

04 FEB 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DE SALDAÑA
TOLIMA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1987
Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA

Que, **MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ** identificado(a) con CC 1106394219 de PURIFICACIÓN, cursó y aprobó satisfactoriamente las asignaturas del Plan de Estudios entre el segundo periodo del año 2021 y el segundo periodo del año 2025, en el Programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL** de la **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES**.

OBSERVACIONES:
Ninguna.

Se expide el presente certificado en BOGOTÁ D.C., ENERO 21 DE 2026.

Cordialmente,

MÓNICA LILIANA LOSADA RUÍZ
Directora de Admisiones y Registro

DOCUMENTO GENERADO POR: JULIAN DAVID SIERRA ABRIL 01-1769008245742

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
Colombia Útil

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social

NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICACION LABORAL

Que la señora **MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.106.394.219 de Purificación, presto sus servicios en esta entidad en el cargo de **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo desde el 16 de enero 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las acciones pedagógicas de los niños y las niñas.
- Acompañar a los niños y las niñas en los momentos de cuidado, higiene y alimentación.
- Manejo de herramientas ofimáticas.
- Mantener las áreas de trabajo seguras.
- Manejo de kardex material pedagógico y duradero.
- Organización bodega de material pedagógico y duradero.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los cinco (05) días del mes de Diciembre del 2025.

En constancia firma.

MYRIAM IBARRA CASTILLO
Representante Legal

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.106.394.219 de Purificación, presto sus servicios en esta entidad en el cargo de **AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **14 de mayo del 2024 hasta el 06 de diciembre del 2024**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Apoyar a las profesionales en atención a la primera infancia en las acciones pedagógicas de los niños y las niñas.
- Acompañar a los niños y las niñas en los momentos de cuidado, higiene y alimentación
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.
- Manejo de kardex material pedagógico y duradero
- Organización bodega de material pedagógico y duradero

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los seis (06) días del mes de diciembre del 2024.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



ASOCIACION DE PADRES USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR
FUTUROS DE COLOMBIA
Personería jurídica 097219
NIT: 830031443-3



BOGOTA D, C 3 MAYO DEL 2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo **YULIED MOLINA PICO** identificada con numero de cedula ciudadanía 1.024.528.509, madre comunitaria de la asociación **FUTUROS DE COLOMBIA** certifico que la señora **MARIA ANGELICA MONTIEL** identificada con cedula de ciudadanía número 1.106.394.219 laboró como madre auxiliar, del JARDÍN INFANTIL PULGARCITO II, perteneciente a la asociación **FUTUROS DE COLOMBIA,** a partir del **20 de enero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024**, laborando con un contrato fijo, devengando un salario mínimo legal vigente 2025.

Realizando las siguientes funciones.

- cuidar a niños de 2 a 5 años, desarrollando en ellos la motricidad fina y gruesa por medio del juego, despertando su imaginación en la lectura de cuentos e imágenes

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los (3) días del mes de mayo 2024.

REPRESENTANTE LEGAL
YULIED KATHERINE MOLINA PICO
CC:1015410976 DE BOGOTA
CELULAR :3002721123

CARRERA 46B # 73B –70 SUR
CELULAR: 3046023171
CORREO: futurosdecolombia2025 @gmail.com

Powered by CamScanner

Bogotá, 21 de enero 2026

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, María Angelica Montiel Gutiérrez, identificada con número de cédula 1.106.394.219 de Purificación Tolima, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: María Angelica Montiel Gutiérrez

Firma: Maria Angelica Montielñ Gutierrez

Documentos de Identidad: 1.106.394.219

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:51 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1106394219,** Apellidos y Nombres **MONTIEL GUTIERREZ MARIA ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOMBIA UTIL** , con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1106394219 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 02:29 PM

Código Verificación: **G4271NZBH9**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

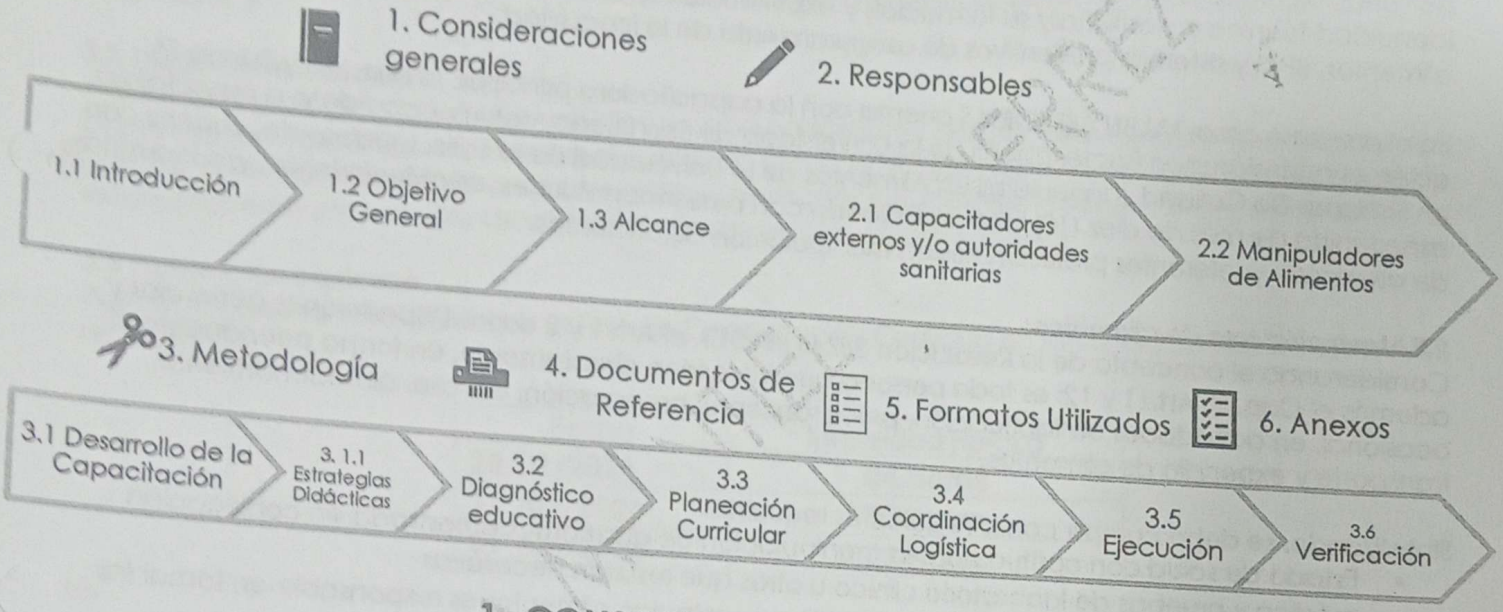
Powered by CamScanner

MABU ASESORIAS
ASESORIAS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUO EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

Empresa:

CONTENIDO: PORTADA



1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Introducción

Se debe considerar que la manipulación de alimentos es un acto que realizamos a diario sin importar nuestro oficio, es decir, incluye a las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, así como al consumidor final; por tanto, para evitar riesgos en salud pública a través de enfermedades transmitidas por alimentos[1], sobrecostos y pérdida de confiabilidad, este acto debe realizarse contemplando para Colombia a la Resolución 2674 de 2013 y otra legislación complementaria.

Conforme a ello, el presente plan de capacitación da cuenta de las diez (10) horas mínimas exigidas de formación en educación sanitaria, buenas prácticas de manufactura[2] y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos del personal, así como, la metodología, cronograma, temas específicos a impartir y anexos.

[1] En adelante ETAs
[2] En adelante BPM

Powered by CamScanner

1.2 Objetivo General
Desarrollar los temas correspondientes a educación sanitaria, BPM[3] y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos a partir de la legislación colombiana vigente, con el fin de adoptar las precauciones y medidas preventivas necesarias para evitar la contaminación o deterioro de los alimentos.

1.3 Alcance
Dirigido a cada participante de las capacitaciones continuas en manipulación de alimentos de MABU ASESORÍAS contempladas dentro legislación colombiana vigente.

2. RESPONSABLES

2.1 Capacitadores externos y/o autoridades sanitarias
Retomando la Resolución 2674 de 2013, Cap. III, Art.12, la capacitación podrá ser efectuada por personas naturales y/o jurídicas, internas o externas al establecimiento, que puedan demostrar su idoneidad técnica y científica y su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, BPM y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

En el presente caso, MABU ASESORÍAS cuenta con la capacitadora principal, la Dra. Mary Bueno S[4], quién es profesional en Bacteriología de la Universidad de San Buenaventura, candidata a especialista en Sistemas De Calidad e Inocuidad en Alimentos de la Universidad de la Salle, igualmente, cuenta con experiencia de más de diez (10) años trabajando con personas naturales, establecimientos y/o industrias de alimentos, y referentes profesionales en manipulación de alimentos.

2.2 Manipuladores de alimentos
Considerando el concepto de la Resolución 2674 de 2013, el Art. 1 y 2 de las Disposiciones generales y además el Cap. III, Art.11 y 12; es toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos.

Sintetizando, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Estado de salud con aptitud para la manipulación de alimentos demostrada en certificación médica y pruebas de laboratorio clínico u otras que resulten necesarias
- La empresa y/o persona natural de donde se manipulan alimentos es responsable en tomar las medidas necesarias para evitar riesgos de salud pública
- Contar con formación en educación sanitaria, principios básicos de BPM y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos
- Adoptar las prácticas higiénicas, medidas de protección y recomendaciones brindadas en las capacitaciones

Por tanto, MABU ASESORÍAS puede educar, formar y asesorar, pero no es responsable de las conductas inapropiadas y/o de los riesgos en salud pública a los cuales la empresa y/o manipuladores de alimentos conlleven.

3. METODOLOGÍA

Las capacitaciones se planean de acuerdo con la disponibilidad de tiempo que disponga la empresa y/o las personas manipuladoras de alimentos, a la par, teniendo en cuenta el mínimo de diez (10) horas anuales. A continuación, los módulos de aprendizaje:

✓ Legislación Colombiana ✓ Conceptos ✓ Contaminación ✓ Conservación de los alimentos
✓ETAs ✓ BPM ✓ Plan de Saneamiento Básico

[3] Buenas Prácticas de Manufactura
[4] Soportando la idoneidad de la capacitadora, puede solicitar en los anexos la Hoja de Vida de la profesional, aclarando que ha de ser usada considerando la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 sobre el tratamiento y protección de datos personales

Powered by CamScanner

3.1 Desarrollo de la capacitación

Las y los manipuladores de alimentos con previa cita avisan a MABU ASESORÍAS de la disponibilidad de tiempo para completarse el Anexo 1 (Cronograma completo de actividades en el Plan Continuo de Capacitación), donde puede visualizarse la participación por meses en las temáticas referidas en el ítem anterior "3. METODOLOGÍA".

Asimismo, con el objetivo de un aprendizaje significativo y que vaya acompañado de reflexiones críticas sobre los contenidos, se realizan actividades rompe hielo, así como solemos usar diferentes modelos de aprendizaje como lo es el Constructivo, Autorregulado, Interactivo y Tecnológico C.A.I.T, el andrológico y el por competencias, ya que, de manera práctica e interactiva, estos modelos permiten un aprendizaje con base en preguntas y situaciones de la vida cotidiana, del mismo modo, al final se aplica una evaluación por competencias porque se valoran los conocimientos de la capacitación.

3.1.1 Estrategias didácticas

Cada modelo de aprendizaje es diferente, pero tiene algunas similitudes donde usamos los medios audiovisuales, los debates, trabajo grupal, la retroalimentación y por supuesto, las referencias bibliográficas que validan la información que ha sido compartida por los profesionales de MABU ASESORÍAS.

3.2 Diagnóstico educativo

Adicional al plan de capacitación continua, cada participante deberá determinar las necesidades de la capacitación específica a desarrollar de acuerdo con la actividad que realicen. Estas necesidades se pueden detectar a través de auditorías internas realizadas por profesionales de calidad en cada establecimiento y/o industria de alimentos donde desempeñen sus labores.

3.3 Planeación curricular

Para este curso se estableció que el Plan de Capacitación Continua en Manipulación de Alimentos se repartirá así:

Fecha	Intensidad Horaria
28/01/2026	04 horas
11 /02/2026	03horas
07 /03/2026	03 horas

4. Coordinación Logística

4.1 Ejecución

Esta etapa incluye la puesta en marcha del cronograma de capacitación. Esta ejecución se registra en el formato anexo de asistencia a capacitación.

4.2 Verificación

Se lleva a cabo mediante la evaluación de la capacitación, que se registra en el formato constantemente modificado, y que permite medir la capacidad del instructor en la transmisión de conceptos, contenidos, metodología e impacto mediante una evaluación teórico-práctica para los asistentes, con el fin de verificar el nivel de entendimiento y retención de los conceptos impartidos.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

✓ Ley 9 de 1979 ✓ Resolución 2674 de 2013 ✓ Ley 1990 de 2019 ✓ Resolución 2184 de 2019 ✓ Decreto 2270 de 2012, deroga Dec. 1500 de 2007 ✓ Decreto 60 de 2012 ✓ Decreto 1575 de 2007 ✓ Norma ISO 22000 de 2005

6. FORMATOS UTILIZADOS

✓ Asistencia a capacitación ✓ Evaluación de conocimientos

7. ANEXOS

✓ Cronograma completo de actividades en el Plan Continuo de Capacitación ✓ Certificado de asistencia al plan de capacitación ✓ Evaluación de conocimientos ✓ Hoja de vida capacitadora

Powered by CamScanner

Anexo 1. CRONOGRAMA COMPLETO DE ACTIVIDADES EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINÚA EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

MABU ASESORÍAS	CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN												2026			
													Página: Página 1 de 1			
ITEM	TEMA	RESPONSABLE	INTENSIDAD HORARIA (h)	PERIODO: ENE 2026	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCTU	NOV	DIC	OBSERVACIONES
1	Legislación Colombiana. Resolución 2674/2013 Resolución 2184/2019 Decreto 1990/2019	Asesor externo	1	X												e realizo el 28/01/2026
2	Plan de saneamiento Básico- POES-lavado y desinfección	Asesor externo	2	X												Se realizo el 28/01/2026
3	Contaminación y tipos de contaminación	Asesor externo	1	X												Se realizo el 28/01/2026.
4	Conservación de alimentos	Asesor externo	1		X											Se realizará el 11/02/2026
5	ETAs- Enfermedades transmitidas por alimentos	Asesor externo	1		X											Se realizará el 11/02/2026
6	BPMs en la Industria de los alimentos	Asesor externo	1		X											Se realizará el 11/02/2026
7	Conceptos básicos de manipulación de alimentos	Asesor externo	1			X										Se realizará el 07//03/2026
8	claves de la inocuidad alimentaria	Asesor externo	1			X										Se realizará el 07/03/2026
9	Inducción HACCP	Asesor externo	1			X										Se realizará el 07/03/2026

Powered by CamScanner

Anexo 2. CERTIFICADO DE ASISTENCIA A PLAN DE CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

A quien interese,
Yo, MARY BUENO SIERRA con CC. 52.207.021, profesional en Bacteriología de la Universidad de San Buenaventura, mediante el presente documento hago constar que las siguientes personas asistieron a la capacitación presencial del plan continúo en manipulación de alimentos, la intensidad horaria se detalla en el previo cronograma para dar así cumplimiento a las diez (10) horas estipuladas en la Resolución 2674 de 2013, Resolución 2184/2019, Decreto 1990/2019.

Anexo listas de asistencia:
Duración: 4 horas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
MARIA MONTIEL GUTIERREZ	1.106.394.219	Maria Angelica Montiel G.

La presente se firma a los 28 días del mes de enero de 2026. (Válido por un año).

Duración: 3 horas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
MARIA MONTIEL GUTIERREZ	1.106.394.219	Maria Angelica Montiel G

La presente se firma a los 11 días del mes de febrero de 2026. (Válido por un año).

Duración: 3 horas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
MARIA MONTIEL GUTIERREZ	1.106.394.219	Maria Angelica Montiel G

La presente se firma a los 07 días del mes de marzo de 2026. (Válido por un año).

SERVICIO A DOMICILIO CEL: 3138833680
Transversal 10 Bis N° 71 a – 26 sur
Maryb.bacteriologa@gmail.com

Powered by CamScanner

Bogotá, Enero / 28 de 2026

Señor (a): MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ
CC. 1106394219
CL 59 C SUR 87 K 64
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 16 de 2010, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.106.394.219**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 24 de Febrero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ identificado con **Cédula Ciudadanía 1106394219** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	FUNDACION COLOMBIA UTIL
Tipo y Número de Documento	NIT 830103750
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2025/01/28
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2026/01/29
Fecha Fin del Contrato	2026/12/04
Código Actividad Económica Principal	2851101
Clase de Riesgo	2
Fecha de Retiro	2026/12/04

Esta certificación se expide a los 2026/01/28.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Powered by CamScanner

MÓNICA CECILIA ARTETA MOLINA, MD

monica.arteta@gmail.com
Cel. 3102537649

CONCEPTO MÉDICO

NOMBRE: MARIA MONTIEL GUTIERREZ
NUMERO DE DOCUMENTO: 1106394219
FECHA: ENERO 28 2026

Se expide certificado médico de paciente en mención, quien no padece enfermedades infectocontagiosas de piel ni garganta, con exámenes paraclínicos normales, por tal razón se considera ***sin restricción para manipular alimentos.***

Monica Cecilia Arteta Molina
Médico en seguridad y Salud en el Trabajo
RM. 10498

MONICA CECILIA ARTETA MOLINA
RM 32703704
LSO 10498

MÉDICO SALUD OCUPACIONAL

CLL 125 N.° 20-70, Consultorio 201
Bogotá D.C

Powered by CamScanner

LABORATORIO
CLÍNICO ESPECIALIZADO

DRA. ESPERANZA SALAMANCA
"UNIVERSIDAD "COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA"

PACIENTE: MARIA MONTIEL GUTIÉRREZ. Enero/28/2026

NUMERO DE DOCUMENTO: 1.106.394.219

EXAMEN: RESULTADOS

1 KOH UÑAS:	**NEGATIVO PARA HONGOS Y LEVADURAS**	
2 FROTIS DE GARGANTA:	Bacilos Gram Negativos	+
	Cocos Gram Positivos	+
	Cocobacilos Gram Negativos	+
	Reacción Leucocitaria	Negativa
	Pseudomicelios	Negativos
	Asociación fuso espirilar de Vincet	Negativos

FROTIS DE GARGANTA NORMAL

Nidya Bueno Vieira
Bacteriologa
U. San Buenaventura
C.C. 52.207.021 Btá

Exija sello seco de seguirdad en este resultado de laboratorio

Powered by CamScanner

21/1/26, 2:48 p.m. Policía Nacional de Colombia

IPS SERMEDI
Salud y Bienestar a su alcance

IPS SERMEDI SERVICIOS MÉDICOS SAS
NIT: 901396095-7
Dirección: Calle 68 a Sur # 48D - 53
Cel: 310 287 6212- 300 656 4757
www.ipssermedi.com
Bogotá



N° 20.852

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	01 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: SIN REGISTRAR

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
MONTIEL GUTIERREZ MARIA ANGELICA	FEMENINO	37 AÑOS 9 MESES 25 DÍAS	CC (Tipo)	1106394219 (Número)

Cargo: AUXILIAR PEDAGOGÍCA

EPS	AFP	ARL
SALUD TOTAL V	PORVENIR	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO SIN RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

NIA | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
	SVE OSTEOMUSCULAR	CONTROL DE PESO
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Dr. Oscar Jair Ospina
RM 11306 Ministerio de Salud
ARM 17223 Secretaría Distrital de Salud
Resolución 11200 Bogotá Colombia 2015

Firma:

Nombre: CC: 11306568 - JAIR OSPINA

R. M.: 17223 L.S.O.: 11200

Código de Seguridad S1255Y1E20852

Aspirante o Trabajador

Firma: Maria Angelica Montiel G

Nombre: MONTIEL GUTIERREZ MARIA ANGELICA

CC: 1106394219

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI
Salud y Bienestar a su alcance

IPS SERMEDI SERVICIOS MÉDICOS SAS
NIT: 901396095-7
Dirección: Calle 68 a Sur # 48D - 53
Cel: 310 287 6212- 300 656 4757
www.ipssermedi.com
Bogotá



Código de Seguridad
E1255K57Q20852

N° 20852

RECOMENDACIONES Y REMISIONES MÉDICAS LABORALES

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	01 MES	2026 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	PARTICULARES

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MONTIEL GUTIERREZ MARIA ANGELICA	FEMENINO	37 AÑOS 9 MESES 25 DÍAS	CC (Tipo)	1106394219 (Número)

Cargo: AUXILIAR PEDAGOGÍCA

TIENE REMISIONES A SERVICIOS DE SALUD: NO

RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

CONTROL DE PESO, DIETA BALANCEADA, FORTALECIMIENTO MUSCULAR, HÁBITOS SALUDABLES

RECOMENDACIONES MÉDICAS

EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL, SVE OSTEOMUSCULAR, USO DE EPP

Datos del Médico:

Dr. Oscar Jair Ospina
RM 01120 Ministerio de Salud
RM 17223 Secretaria Distrital de Salud
Resolución 11200 Salud Ocupacional SDS

Profesional: CC: 11306568 - JAIR OSPINA
R. M.: 17223 L.S.O.: 11200
Especialidad: MEDICO OCUPACIONAL

Responsable del SG-SST:

Documento:
Nombre:
Fecha:

Recibido por el trabajador o aspirante

Documento:
Nombre:
Fecha:

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:06 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1106394219**

Apellidos y Nombres: **MONTIEL GUTIERREZ MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/01/2026 02:26:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1106394219** y Nombre: **MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133126719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de enero de 2026, a las 12:37:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106394219
Código de Verificación	1106394219260121123722

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289416542

PIB
12:35:52

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106394219:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830.103.750-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA LA CASITA DE SAN FRANCISCO

Entre los suscritos, a saber, de una parte, Fundación Colombia Útil, entidad privada sin ánimo de lucro, identificada con NIT 830.103.750-1, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por Myriam Ibarra Castillo, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.215.363 de Bogotá, quien para efectos del presente contrato se denominará LA FUNDACIÓN, y de la otra, MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.394.219 de Purificación, Tolima, con domicilio en Bogotá D.C., quien para efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes, de naturaleza civil, regido por las normas del derecho privado y por las cláusulas que se estipulan a continuación.

Primera. Objeto. LA CONTRATISTA se obliga para con LA FUNDACIÓN a prestar, de manera autónoma, independiente, temporal y sin subordinación laboral, sus servicios profesionales en el componente de AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, orientados a la planeación, ejecución, acompañamiento, seguimiento y documentación de acciones pedagógicas, de cuidado, atención y apoyo técnico en favor de los niños y niñas vinculados al servicio operado por LA FUNDACIÓN en el Jardín Infantil Cofinanciado La Casita de San Francisco, en el marco del convenio de asociación y de los lineamientos técnicos, operativos, de calidad, cuidado y atención definidos para la prestación del servicio. Las actividades contratadas se desarrollarán con base en la formación, experiencia, criterio técnico, conocimientos y habilidades propias de LA CONTRATISTA, quien conservará plena autonomía profesional en la manera de organizar, preparar y ejecutar el servicio contratado, dentro de los parámetros generales del objeto, las metas del programa y las condiciones de calidad y protección aplicables a la atención de la primera infancia.

Segunda. Naturaleza del vínculo. Las partes declaran expresamente que el presente negocio jurídico corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales independientes y que, en consecuencia, no genera relación laboral, vínculo legal y reglamentario, ni derecho a prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones laborales, auxilios propios del contrato de trabajo, afiliación patronal ni pago de acreencias laborales de ningún orden. Las partes reconocen que el elemento esencial del presente contrato es la autonomía técnica y operativa de LA CONTRATISTA, la inexistencia de subordinación o dependencia continuada, la ausencia de potestad disciplinaria laboral por parte de LA FUNDACIÓN y la ejecución del objeto por resultados, actividades convenidas y compromisos de calidad, sin que la coordinación institucional, la necesidad de articulación con el servicio, la observancia de protocolos de atención, la protección de los niños y niñas, o la coincidencia de la prestación con las franjas de funcionamiento de la unidad operativa puedan interpretarse, por sí solas, como configuración de jornada laboral o relación de trabajo dependiente.

Powered by CamScanner

Tercera. Autonomía técnica, metodológica y operativa. LA CONTRATISTA ejecutará el objeto contratado con plena autonomía técnica, científica, metodológica y profesional, asumiendo la organización de sus actividades, la preparación de contenidos, la planeación pedagógica, la estructuración de estrategias de acompañamiento, el uso de sus conocimientos especializados y la forma de desarrollo de sus intervenciones, siempre que se mantengan dentro del objeto contractual, del enfoque técnico del servicio y de los estándares mínimos exigibles para la adecuada atención integral a la primera infancia. LA FUNDACIÓN no impartirá órdenes laborales sobre la manera interna de realizar el servicio, ni ejercerá poder disciplinario, ni establecerá reglamento interno de trabajo frente a LA CONTRATISTA. La relación entre las partes se limitará a la definición del objeto, los productos, los criterios de calidad, las metas de atención, la articulación operativa indispensable y la verificación del cumplimiento contractual.
Cuarta. Coordinación operativa y franjas de prestación. Dada la naturaleza del servicio contratado, la atención a niños y niñas se ejecuta en escenarios, momentos y condiciones que deben coincidir con la operación real del Jardín Infantil Cofinanciado y con las necesidades de continuidad, seguridad, cobertura, trazabilidad y calidad del servicio. En consecuencia, las partes acuerdan que LA CONTRATISTA desarrollará las actividades presenciales, remotas, de acompañamiento, planeación, documentación o articulación que resulten necesarias dentro de las franjas de funcionamiento del servicio y de acuerdo con la programación operativa previamente informada por LA FUNDACIÓN. Las partes declaran expresamente que esa coincidencia temporal corresponde a una condición objetiva de ejecución del objeto contractual y no a la imposición de jornada laboral, horario de trabajo, turnos de empleado dependiente ni disponibilidad subordinada. La coordinación de agendas, reuniones, espacios de atención, jornadas institucionales, actividades con familias, reportes o eventos del programa se entenderá como mecanismo de organización del servicio y no como ejercicio de subordinación laboral.

Quinta. Productos y resultados esperados. Sin perjuicio de la autonomía de LA CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato se acreditará mediante la entrega y ejecución de productos y resultados verificables, entre ellos: Trabajo en equipo, para apoyar la construcción e implementación de las acciones pedagógicas que diseña el profesional de atención a la primera infancia, Disposición al diálogo y respeto a las niñas y los niños, Actitud reflexiva sobre su propia práctica y dispuesta al cambio, Capacidad para acompañar de manera sensible los momentos de cuidado, higiene y alimentación de las niñas y niños, Manejo de herramientas ofimáticas. La descripción concreta de los productos, metas, entregables, periodicidad y criterios de aceptación podrá desarrollarse en un Anexo Técnico de Actividades y Productos, el cual hará parte integral del presente contrato y deberá formularse siempre en términos de resultados, no de funciones subordinadas.

Powered by CamScanner

Sexta. Ausencia de exclusividad. LA CONTRATISTA conserva plena libertad para prestar servicios a otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, siempre que ello no genere conflicto de intereses, incumplimiento del objeto contractual, afectación a la calidad del servicio, revelación de información reservada o imposibilidad material de desarrollar los compromisos asumidos con LA FUNDACIÓN. En consecuencia, el presente contrato no implica exclusividad, dedicación exclusiva ni disponibilidad personal absoluta a favor de LA FUNDACIÓN.

Séptima. Medios y herramientas. LA CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con sus propios medios, capacidades, conocimientos, metodología y herramientas ordinarias de trabajo, incluyendo, cuando resulte necesario, equipos de cómputo, conectividad, elementos personales de organización y materiales profesionales de apoyo. LA FUNDACIÓN podrá facilitar temporalmente acceso a espacios físicos, formatos, insumos institucionales, elementos de identificación, material pedagógico o recursos necesarios para la debida articulación con el servicio, sin que ello modifique la naturaleza independiente del vínculo ni implique suministro patronal de herramientas en sentido laboral. Todo bien entregado por LA FUNDACIÓN conservará su carácter de propiedad exclusiva de esta y deberá ser usado únicamente para la ejecución del objeto contratado.

Octava. Protección de niños, niñas y lineamientos del servicio. LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto contractual con estricta observancia de los lineamientos técnicos, operativos, de atención, cuidado, protección, confidencialidad, integridad, trato digno, prevención de riesgos, seguridad y calidad aplicables al servicio de primera infancia operado por LA FUNDACIÓN. La observancia de dichos lineamientos no constituye subordinación laboral sino una condición mínima de calidad, idoneidad y protección reforzada derivada de la naturaleza sensible del servicio y de las obligaciones que LA FUNDACIÓN asume como operadora del jardín infantil. En tal sentido, LA CONTRATISTA se obliga a mantener conducta ética, trato respetuoso hacia los niños, niñas, familias y demás personas vinculadas al servicio, así como a reportar de manera inmediata cualquier situación que pueda comprometer derechos, integridad, seguridad o continuidad de la atención.

Novena. Valor y forma de pago. Como contraprestación por la ejecución del objeto contratado, LA FUNDACIÓN pagará a LA CONTRATISTA la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE ($2.975.100) mensuales, o la suma proporcional que corresponda según el período efectivamente ejecutado, previo cumplimiento de los entregables pactados y aceptación de los productos o actividades ejecutadas. El pago se realizará dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente al período ejecutado, contra presentación de cuenta de cobro, RUT actualizado, informe de actividades o entregables, certificación o constancia de cumplimiento expedida por la persona designada para verificar el contrato y soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la ley. Del valor a pagar se efectuarán las retenciones tributarias, descuentos legalmente procedentes y demás cargas fiscales aplicables. Las partes dejan constancia de que la contraprestación económica aquí pactada corresponde a honorarios y no a salario.

Powered by CamScanner

Décima. Seguridad social y cargas tributarias. LA CONTRATISTA actuará por su cuenta y riesgo y será la única responsable de su afiliación, permanencia, cotización y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales cuando corresponda, así como del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, contables, fiscales y parafiscales derivadas de su actividad independiente. LA FUNDACIÓN no asumirá obligación distinta de las retenciones o verificaciones exigidas por la ley para este tipo de contratación. La omisión en la acreditación de aportes dará lugar a la suspensión del pago hasta tanto se alleguen los soportes legales correspondientes, sin que ello implique mora imputable a LA FUNDACIÓN.

Décima Primera. Verificación del cumplimiento contractual. Para efectos de control contractual, trazabilidad y aseguramiento de calidad, LA FUNDACIÓN podrá designar a una persona encargada de verificar el cumplimiento del objeto, revisar los informes, constatar los productos, solicitar aclaraciones o ajustes razonables sobre entregables y coordinar los aspectos logísticos indispensables para la continuidad del servicio. Dicha verificación tendrá carácter estrictamente contractual y técnico, y en ningún caso podrá entenderse como ejercicio de subordinación laboral, facultad disciplinaria, control jerárquico propio del contrato de trabajo ni imposición de funciones ajenas al objeto convenido.

Décima Segunda. Prohibiciones contractuales. Sin perjuicio de las prohibiciones legales aplicables, LA CONTRATISTA no podrá alterar, falsificar u ocultar información relacionada con la ejecución del contrato; reportar como realizadas actividades no ejecutadas; utilizar de manera indebida información, documentos, registros o bases de datos de LA FUNDACIÓN o de los beneficiarios; retirar, copiar o divulgar sin autorización información física o digital de carácter reservado; usar los espacios, bienes o insumos institucionales con fines ajenos al objeto contractual; realizar actos que comprometan la integridad, dignidad, seguridad o derechos de los niños y niñas; incumplir protocolos de cuidado o protección; ni presentarse en condiciones que afecten la adecuada prestación del servicio. Tampoco podrá ceder el contrato, subcontratar integralmente el objeto ni reemplazarse por terceros sin autorización previa y escrita de LA FUNDACIÓN.

Décima Tercera. Confidencialidad, habeas data y reserva. Toda información conocida por LA CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato tendrá carácter reservado cuando así lo exija su naturaleza, en especial aquella relacionada con niños, niñas, familias, historias de atención, documentación institucional, informes, estrategias pedagógicas, datos personales, bases de datos, contenidos internos, documentos del convenio de operación y demás información protegida. LA CONTRATISTA se obliga a no divulgarla, copiarla, reproducirla, transferirla ni utilizarla para fines distintos de la ejecución del contrato, salvo autorización escrita de LA FUNDACIÓN o requerimiento legal. Esta obligación permanecerá vigente aun después de la terminación del contrato.

Powered by CamScanner

Décima Cuarta. Propiedad intelectual y materiales producidos. Los informes, formatos, registros, documentos, contenidos, relatorías, herramientas pedagógicas, propuestas metodológicas, adaptaciones, sistematizaciones y demás productos elaborados específicamente para la ejecución del presente contrato quedarán a disposición de LA FUNDACIÓN para los fines institucionales del servicio, sin perjuicio del reconocimiento moral de la autoría cuando legalmente proceda. LA CONTRATISTA garantiza que los materiales que utilice o incorpore no infringen derechos de terceros y mantendrá indemne a LA FUNDACIÓN por cualquier reclamación derivada de violación de derechos de autor, datos personales o uso indebido de información.

Décima Quinta. Duración. El presente contrato tendrá vigencia desde el nueve (29 de enero de 2026 hasta el cuatro (4) de diciembre de 2026, sin perjuicio de que pueda terminar anticipadamente por cumplimiento del objeto, mutuo acuerdo, vencimiento del plazo, imposibilidad jurídica o material de ejecución, terminación o modificación sustancial del convenio marco que da soporte a la operación del servicio, o por cualquiera de las causales de terminación previstas en este contrato. Cualquier prórroga, modificación o adición deberá constar por escrito mediante otrosí suscrito por ambas partes.

Décima Sexta. Terminación anticipada. El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo; por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contractuales; por pérdida de confianza técnica debidamente motivada frente a la idoneidad del servicio; por vulneración de protocolos de protección de los niños y niñas; por incumplimiento en el pago de seguridad social a cargo de LA CONTRATISTA; por falsedad documental; por uso indebido de información reservada; por cesión no autorizada; por imposibilidad sobreviniente de ejecutar el objeto; por terminación, suspensión o modificación del convenio, proyecto o disponibilidad que sustenta la operación; o por decisión unilateral de cualquiera de las partes, comunicada por escrito con una antelación razonable de al menos cinco (5) días calendario, salvo que exista causal grave que justifique terminación inmediata. La terminación no dará lugar al reconocimiento de indemnizaciones laborales ni prestaciones sociales, y solo generará el pago de los honorarios causados por actividades efectivamente ejecutadas y soportadas hasta la fecha de terminación.

Décima Séptima. Restitución y cierre contractual. A la terminación del contrato, LA CONTRATISTA deberá restituir inmediatamente a LA FUNDACIÓN todos los documentos, carnés, registros, archivos, bases de datos, claves, materiales, formatos, insumos, elementos institucionales y demás bienes que le hayan sido entregados o a los que hubiere tenido acceso por razón del contrato. Así mismo, deberá abstenerse de conservar copias físicas o digitales de información reservada y suscribir, si se requiere, el acta de cierre o entrega final correspondiente.

Décima Octava. Inexistencia de potestad disciplinaria laboral y de permisos de empleado. Las partes reconocen expresamente que LA FUNDACIÓN no ejerce frente a LA CONTRATISTA poder disciplinario laboral ni facultades propias de empleador, de manera que cualquier requerimiento de reporte, coordinación, reprogramación, aviso de novedad, información sobre disponibilidad para actividades previamente programadas o confirmación de asistencia a espacios del servicio tendrá carácter estrictamente operativo y contractual, orientado a garantizar la continuidad de la atención y la adecuada organización del servicio. En consecuencia, las ausencias, cambios de agenda, reprogramaciones o imposibilidades de ejecución no se

Powered by CamScanner

manejarán como permisos laborales, sino como novedades contractuales que deberán informarse oportunamente para evitar afectaciones a los niños y niñas beneficiarios y permitir la organización del servicio.

Décima Novena. Buena fe, declaración de capacidad e independencia. LA CONTRATISTA declara que cuenta con la capacidad legal, técnica y profesional para ejecutar el objeto contratado, que actúa por su cuenta y riesgo, que conoce la naturaleza independiente del presente vínculo y que no se encuentra incursa en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA FUNDACIÓN. Así mismo, reconoce que suscribe este contrato de manera libre, voluntaria e informada, con plena comprensión de su naturaleza civil y del alcance de sus obligaciones.

Vigésima. Domicilio y notificaciones. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C. Cualquier comunicación relacionada con la ejecución, modificación o terminación del presente contrato deberá constar por escrito y remitirse a la dirección física o electrónica registrada por cada parte. LA CONTRATISTA se obliga a informar de manera inmediata cualquier cambio de domicilio, correo electrónico o número de contacto.

Vigésima Primera. Solución de controversias. Las controversias derivadas de la interpretación, ejecución o terminación del presente contrato procurarán resolverse inicialmente mediante arreglo directo entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación escrita de la diferencia. De no lograrse acuerdo, las partes podrán acudir a conciliación en derecho y, en su defecto, a la jurisdicción ordinaria competente, de conformidad con la naturaleza privada del presente contrato.

Vigésima Segunda. Integridad contractual. El presente contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y reemplaza cualquier entendimiento verbal o escrito anterior sobre el mismo objeto. Harán parte integral del contrato, cuando existan, el Anexo Técnico de Actividades y Productos, la hoja de vida de LA CONTRATISTA, la copia del RUT, la certificación bancaria, los soportes de seguridad social, la cuenta de cobro y los demás documentos que se suscriban para la adecuada ejecución del objeto.

En constancia, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2026.

CONTRATANTE:

MYRIAM IBARRA CASTILLO
Representante Legal
C.C. No 52.038.050 de Bogotá

CONTRATISTA:

MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ
Contratista:
C.C 1.106.394.219 de Purificación, Tolima

Powered by CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MARIA ANGELICA MONTIEL GUTIERREZ Identificado con CC 1106394219

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SAN FRANCISCO, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24134643609
Fecha de apertura:	15 de Mayo de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Lunes, 09 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Powered by CamScanner